

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1674



TRÁMITE MENOR INDUSTRIAL

Fecha de ingreso:19-05-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-06-2022

Folio:2022-1674

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE COMO CAUSAHAMBIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MEXICO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-303-013-00003-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE DE LAS AMERICAS SN COLONIA PARQUE INDUSTRIAL AMERICAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	40.48	0.00	0.00	CUARTO ELECTRICO	3,894.99
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	40.48	0.00	0.00		77.90
1990340	REVISION DE PLANOS	1	40.48	0.00	0.00		77.90
TOTALES			121.44	0.00	0.00		\$ 4,050.78

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-06-2022 13:35:6

Usuario:

Dirección: null

302c02146c061c8cc2fe35fffd35391074cc501fa2aed3bf021468960ca19ddd5c5568191a5dbe52b13008d22ab6

